

PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 391-2011-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 391-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 1 de agosto de 2012. Las 10h20.- Dentro de la causa No. 391-2011-TCE, que por una presunta infracción electoral ha ingresado a este Despacho, previo a iniciar el trámite que en derecho corresponda, ordeno: **1.** Oficiése al Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación en la ciudad de Quito, para que en el plazo de tres días me remitan la dirección domiciliaria exacta del señor SANDRO MAURICIO CAMARGO ALVAREZ, con cédula de ciudadanía No. 172127547-5. En el referido documento se identificará la parroquia, cantón, calle principal y secundaria, números del domicilio y telefónicos. **2.** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora de este Despacho. **3.** Publíquese el presente Auto en la página web institucional y exhibase en las carteleras del Tribunal Contencioso Electoral así como en la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Certifico.- Quito, 1 de agosto de 2012



Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA